



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
★ ★ ★ ★ ★

**SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
SAG-SENASA**

MEMORANDUM

DGS-548-2026

Para: Abog. Esteban Remiery Padilla Suazo
Comprador Público Certificado de SENASA



De: Dr. Rafael Enrique Rodríguez Alvarado
Director General de SENASA

Asunto: Solicitud de Visto Bueno a Pliego de Condiciones

Fecha: 11 de junio del 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44-C inciso B) del Reglamento de la ley de Contratación del Estado por la presente solicito el aseguramiento de la calidad del pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública Nacional LPN-SENASA-001-2026 Denominada “Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota vehicular del SENASA a nivel nacional” periodo fiscal 2026

Se acompañan los documentos de respaldo básicos para la certificación solicitada.

Agradeceremos recibir la certificación de calidad a la brevedad posible

Sin otro particular me suscribo a usted. Atte.

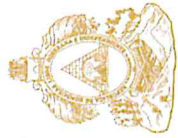
CC: Archivo
DCS

Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria SENASA
Col. Loma Linda Norte, Avenida la FAO, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.
Teléfonos: (504) 2232-6213 / 2235-8425 / 2239-7089 / 2239-7067



Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENAS).
Col. Loma Linda Norte, Avenida la FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Teléfonos: Dirección: (504) 2232-6213, Sub Dirección: (504) 2235-8425.
Central Telefónica: (504) 2239-7089 /2239-7067.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
★ ★ ★ ★ ★

SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
SAG-SENASA

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA SENASA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.LPN-SENASA-001-2026

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR DE
SENASA A NIVEL NACIONAL”
(PERÍODO FISCAL 2026)**

Fuente de Financiamiento:

**FONDOS NACIONALES
(FONDOS PROPIOS)**

Tegucigalpa, 15 de junio 2026

Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria SENASA
Col. Loma Linda Norte, Avenida la FAO, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.
Teléfonos: (504) 2232-6213 / 2235-8425 / 2239-7089 / 2239-7067



www.senasa.gob.hn

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	2
IO-01 CONTRATANTE.....	3
IO-02 TIPO DE CONTRATO	3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION	3
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	3
IO-05.1 CONSORCIO	4
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	4
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	4
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION.....	4
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	4
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION	7
IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION	7
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS	8
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	10
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO	11
IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO	11
IO-15 FIRMA DE CONTRATO	11
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION	13
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	13
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	13
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	13
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	13
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	13
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION	14
CC-07 GARANTÍAS	14
CC-08 FORMA DE PAGO.....	15
CC-09 MULTAS	15
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS	17
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS	18

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

El Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria tiene por objeto el suministro de “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR DE SENASA A NIVEL NACIONAL” (PERÍODO FISCAL 2026), mediante el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Número LPN-SENASA-001-2026

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre El Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

Adquisición de **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR DE SENASA A NIVEL NACIONAL (PERÍODO FISCAL 2026)**

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la bases de licitación y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de (2) copias (IMPRESAS) y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

Las ofertas se presentarán en: **El Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria**
Ubicada en: **Edificio SENASA Col. Loma Linda Norte Boulevard Miraflores, Frente a la Secretaría de Agricultura y Ganadería, Número del Piso/Oficina: salón de reuniones Edificio SENASA, 3er. Piso, Ciudad: Tegucigalpa M.D.C. País: Honduras C.A.**

El día último de presentación de ofertas será: 28 julio del año 2026

La hora límite de presentación de ofertas será: 10:00 A.M

Es de carácter obligatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

El acto público de apertura de ofertas se realizará en Edificio SENASA Col. Loma Linda Norte Boulevard Miraflores, Frente a la Secretaría de Agricultura y Ganadería, Número del Piso/Oficina: salón de reuniones Edificio SENASA, 3er. Piso, Ciudad: Tegucigalpa M.D.C. País: Honduras C.A., a partir de las: **10:15 A.M.** del día 28 julio del año 2026

Siguiendo los lineamientos de la Ley de Contratación del Estado Art. 50 y el Reglamento de la Ley Art.122.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente cita.

Previo a la apertura de las ofertas se pasará lista de los oferentes y personal que asistan en orden de llegada, anotando los datos de las personas presentes.

La persona natural que asista al SENASA a presentar oferta, deberá identificarse por medio de su documento nacional de identificación o carnet de residente, en el caso que esta persona no sea el oferente o su representante legal también deberá entregar una nota de presentación referendada por el oferente o representante legal, mediante la cual autoriza a presentar la oferta.

Los asistentes al acto público de licitación que no presenten oferta y que haya retirado el pliego de condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores

10-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

10-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **Noventa (90) días** calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

10-07 DECLARACION DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se

hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL, Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se hayan recibido como mínimo una (1) oferta, en el momento del acto de apertura; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, El Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria no se compromete a adjudicar el Contrato si las ofertas presentadas no cumplen con las bases de la presente licitación y si no son convenientes a los intereses del Estado y la institución.

IO-07.1 LA LICITACIÓN DEBERÁ DECLARARSE FRACASADA CUANDO:

- a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
- b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliego de Condiciones;
- c) Se comprueba la existencia de colusión;
- d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;
- e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

IO-07.2 ANALISIS DE LAS OFERTAS

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo una (1) oferta tal como se indica en el IO-07.
Se declarará desierto si no se hubieren presentado el mínimo de ofertas requerido y detallado en el párrafo anterior.

IO-08 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, al tres por ciento (3%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

IO-09 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los ciento

cincuenta (150) días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-010 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

10.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredite que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal
4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. *(autenticada por notario)*.
6. Fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”** vigente a la fecha de apertura de ofertas
7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. *(autenticada por notario)*.
8. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente a la fecha de apertura de ofertas.
9. Declaración Jurada manifestando estar enterado y que acepta de forma incondicional todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones. (autenticada por notario)
10. Fotocopia de constancia de Solvencia o de Pago de impuestos y servicios municipales del Representante Legal y de la Empresa licitante vigente a la fecha de apertura de las Ofertas.
11. Constancia del registro de beneficiarios SIAFI de la Empresa.
12. Constancia de Inscripción y Solvencia extendida por la Cámara de Comercio e Industrias del domicilio de la Empresa Licitante. vigente a la fecha de apertura de ofertas.
13. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República PGR; de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años, de la Empresa y su Representante Legal, para participar en esta licitación, vigente a la fecha de apertura de ofertas.
14. Constancia de solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) o constancia de Pagos a Cuenta de la Empresa y del Representante Legal. vigente a la fecha de apertura de ofertas

15. Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional de encontrarse al día en el Pago de sus Cotizaciones o contribuciones. vigente a la fecha de apertura de ofertas
16. De haber sido proveedor de SENASA, presentar constancia de satisfacción de los servicios prestados.
17. En caso que el oferente sea un consorcio, formulario de información del consorcio.
18. Declaración Jurada de integridad contenida en las bases de licitación (autenticada por notario).

Documentos subsanables

- a) La falta de copias de la oferta*
- b) La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario;*
- c) La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones;*
- d) La inclusión de datos en unidades de medida diferente;*
- e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y contratistas;*

Documentos no subsanables

Para efectos de este numeral se consideran como errores u omisiones sustanciales en las ofertas, por lo tanto, no subsanables los siguientes:

1. No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
2. Estar escritas en lápiz “grafito”
3. Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
4. Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar por el Estado, de acuerdo a la ley;
5. Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de la entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
6. Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
7. Establecer cláusulas diferentes a las prevista en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones;
8. Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
9. Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundamentalmente el pliego de condiciones.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una autentica de copias**).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Una autentica de firmas**)
- Los documentos que se presenten deber ser originales o fotocopias autenticadas por Notario Público. Podrán ser subsanados los defectos u omisiones no sustanciales, para este propósito se otorgarán cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación. - el oferente deberá subsanar en tiempo y forma lo solicitado, si no lo hubiere su oferta no será considerada. Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones al precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo en lo previsto en los artículos 5 párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado.
- Art.132 L.C.E y Reglamento el Oferente deberá subsanar el defecto u omisión cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de lo contrario no será considerada.

10.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

- Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos **con disponibilidad no menor del 10% del valor ofertado**. pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
- Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.
- Autorización para que **El Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria** pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

10.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

- Dos (2) constancias extendidas por clientes a quien haya suministrado los bienes y servicios objeto de esta Licitación.

10.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
- Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según

sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presento la oferta.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes/servicios ofertados a **El Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria** en el lugar y fechas especificados en estas bases.

10.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO

1. Constancia de solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) o constancia de Pagos a Cuenta de la Empresa y del Representante Legal. vigente a la fecha de firma del contrato.
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR; vigente a la fecha de firma del contrato.
3. Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
4. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE

IO-11 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con **El Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria**, mediante correo electrónico compras@senasa.gob.hn o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente Dr Rafael Enrique Rodríguez Alvarado en su condición de Director General del SENASA. **El Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria** responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas será admitidas antes de **15 días calendario antes de la fecha límite para la presentación y apertura de ofertas**, toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-11.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

El Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria podrá en cualquier momento antes

del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRA" (www.honducomprias.gob.hn).

El Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-12 EVALUACION DE OFERTAS

No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.

Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de Evaluación y Calificación, mediante ficha de comparación simple (Cumple/No Cumple).

Criterios a Evaluar

- a) *Evaluación Legal*
- b) *Evaluación Financiera*
- c) *Evaluación Técnica*
- d) *Evaluación Económica*

Únicamente las ofertas que hayan superado la evaluación legal, financiera y técnica de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto procederán a la evaluación de sus ofertas económicas a través de la comparación de precios.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas:

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
---------------------	--------	-----------

La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (la especie de garantía esceptable y la vigencia y el valor son suficientes)		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia Autenticada del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y Representante Legal..		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. vigente a la fecha de apertura de ofertas.		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente a la fecha de apertura de ofertas.		
Declaración Jurada manifestando estar enterado y que acepta de forma incondicional todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones. (autenticada por notario)		
Fotocopia de constancia de Solvencia o de Pago de impuestos y servicios municipales del Representante Legal y de la Empresa licitante vigente a la fecha de apertura de las Ofertas.		
Constancia del registro de beneficiarios SIAFI de la Empresa.		
Constancia de Inscripción y Solvencia extendida por la Cámara de Comercio e Industrias del domicilio de la Empresa Licitante. vigente a la fecha de apertura de ofertas		
Constancia extendida por la Procuraduría General de la Republica PGR; de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años, de la Empresa y su Representante Legal, para participar en esta licitación, vigente a la fecha de apertura de ofertas.		

Constancia de solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) o constancia de Pagos a Cuenta de la Empresa y del Representante Legal. vigente a la fecha de apertura de ofertas		
Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional de encontrarse al día en el Pago de sus Cotizaciones o contribuciones. vigente a la fecha de apertura de ofertas		
De haber sido proveedor de SENASA, presentar constancia de satisfacción de los servicios prestados.		
En caso que el oferente sea un consorcio, formulario de información del consorcio.		
Declaración Jurada de integridad contenida en las bases de licitación (autenticada por notario).		

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

² En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos <i>disponibilidad no menor del 10% del valor ofertado</i>		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general		
Autoriza que El Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria pueda verificar la documentación presentada		

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos: [Los incorporara el ente contratante según lo solicitado previamente] (CUANDO APLIQUE)

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Presenta dos Dos (2) constancias extendidas por clientes a quien haya suministrado los bienes y servicios objeto de esta Licitación.		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (CUANDO APLIQUE)

De la muestra de *[insertar detalle y tamaño mínimo de muestra requerida]*, *[insertar número de unidades que serán sometidas a ensayos]*, unidades serán sometidos cada uno de ellos a la siguiente batería secuencial de ensayos físicos: /

Ensayo 1: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 2: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 3: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 4: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 5: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Para superar esta fase, al menos *[insertar número de unidades]* de las *[insertar número de unidades]* ensayadas no deberán presentar fallas y cumplir con la totalidad de la batería secuencial de ensayos físicos. /

Los ensayos serán efectuados en presencia del comité de evaluación de las ofertas, bajo la veeduría técnica de *[insertar nombre de entidad normativa]* y observación de la *[insertar nombre de entidad técnica]*

Solamente las ofertas que superen éstas fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada		
Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.		

IO-13 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por región o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerada válido el precio unitario. de lo antes establecido en el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente. quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

10-14 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La licitación se adjudicara al oferente que después de haber calificado legal, técnica y financieramente presente la oferta que más convenga al **SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA**, debiendo observarse lo previsto en los artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, a cuyo efecto se tendrán en cuenta las reglas contenidas en el artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, poniendo especial énfasis en que si se presentare una oferta con un precio anormalmente más bajo en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado por el SENASA, se pedirá información adicional y se realizaran las investigaciones pertinentes y se le obligara a constituir la garantía de cumplimiento por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del Contrato.- Si constare que la oferta es especulativa se desestimara, adjudicándosele al oferente que obtuvo el segundo lugar.

Cuando se adjudique el Contrato a un oferente que no sea el del precio más bajo, la resolución por la que se acuerde la adjudicación deberá ser suficientemente motivada, considerando los antecedentes del caso y se sujetara a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

10-15 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-16 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los insertar número de días³ calendario presentar los siguientes documentos:

- Constancia de solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) o constancia de Pagos a Cuenta de la Empresa y del Representante Legal. vigente a la fecha de firma del contrato.
- Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contratocelebrado con la Administración emitida por la PGR; vigente a la fecha de firma del contrato.
- Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
- Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estadoemitida por la ONCAE

³ Para contratos bajo licitación pública LA LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El **Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria** nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio;
- b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- c. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta **el 31 de diciembre del año 2026**

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del servicio.

Causas de Resolución del Contrato: El contrato podrá rescindirse antes de su vencimiento, por incumplimiento de este en cualquiera de las obligaciones pactadas, ya sea por caso fortuito, por fuerza

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO/SERVICIO

La entrega del suministro/servicio se hará en los lugares destinados para el lote:

LOTE UNICO

1. Cede principal donde se atenderán los vehículos de Tegucigalpa.
2. Regional donde se atenderán los vehículos de San Pedro Sula.
3. Regional donde se atenderán los vehículos de Danlí.
4. Regional donde se atenderán los vehículos de Choluteca.
5. Regional donde se atenderán los vehículos de Comayagua.
6. Regional donde se atenderán los vehículos de Santa Rosa Copan.
7. Regional donde se atenderán los vehículos de Juricalpa.
8. Regional donde se atenderán los vehículos de la ceiba.
9. Regional donde se atenderán los vehículos de Olanchito.
10. Regional donde se atenderán los vehículos de Tocoa.

Donde la empresa debe cubrir el mantenimiento preventivo o correctivo en el lugar donde se encuentre los vehículos que lo requieran.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO/SERVICIO

LOTE UNICO

1. Cede principal donde se atenderán los vehículos de Tegucigalpa.
2. Regional donde se atenderán los vehículos de San Pedro Sula.
3. Regional donde se atenderán los vehículos de Danlí.
4. Regional donde se atenderán los vehículos de Choluteca.

5. Regional donde se atenderán los vehículos de Comayagua.
6. Regional donde se atenderán los vehículos de Santa Rosa Copan.
7. Regional donde se atenderán los vehículos de Juticalpa.
8. Regional donde se atenderán los vehículos de la ceiba.
9. Regional donde se atenderán los vehículos de Olanchito.
10. Regional donde se atenderán los vehículos de Tocoa.

De la Flota de Vehículos:

El Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria SENASA cuenta con una flota de vehículos de 113 la cantidad de mantenimientos preventivos requeridos es de cuatro (4) mantenimientos por la cantidad vehículos que cuenta el SENASA es decir 452 mantenimientos (el SENASA ÚNICAMENTE PAGARÁ LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS CONFORME LA NECESIDAD, HASTA LA FINALIZACION DEL CONTRATO

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de El Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria; bajo ninguna circunstancia El Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria estará en la obligación de pagar el precio del suministro/servicio que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION/SERVICIO

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción. Tal como se indica en las especificaciones técnicas

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Obs. La presente Garantía se deberá presentar a favor del **Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria “SENASA”**
Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a

aumentar.

b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (Cuando aplique)

- Plazo de presentación: *[insertar número de días]* días hábiles después de la recepción final del suministro.
 - Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
 - Vigencia: *[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]* contado a partir de la recepción final.
- c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO (Cuando aplique)**
- Plazo de presentación: *[insertar número de días]* días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
 - Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
 - Vigencia: *[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]* contado a partir de la recepción final.

CC-08 FORMA DE PAGO

El Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria pagará en un plazo de **sesenta 60** días calendario contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por las cantidades de *pactadas en el contrato conforme lo adjudicado* entregados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR DE SENSASA A NIVEL NACIONAL (PERIODO FISCAL 2026)

ESPECIFICACIONES TECNICAS

la oferta técnica deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

Producto	Descripción
----------	-------------

Servicio de:	Mantenimiento Preventivo para la flota vehicular del SENASA talleres ubicados en las diferentes ciudades donde haya instalaciones de SENASA a nivel nacional. y correctivo en caso de ser necesario
El proveedor realizara:	Mantenimiento Preventivo según cuadro adjunto donde se detalla lo que incluye este mantenimiento y mantenimiento correctivo en caso de ser necesario según diagnóstico que realice el taller.
El mantenimiento se hará:	cuatro (4) visitas para mantenimiento preventivo por vehículo comenzando a partir del momento de su adjudicación hasta concluir con el total de visitas estipuladas según se vaya requiriendo, cada visita cada mantenimiento será de 5,000 kilómetros; en caso de reparaciones adicionales esto deberá ser facturado por aparte, fuera del valor cotizado para el mantenimiento preventivo y serán contempladas según sea necesario.
Casos de emergencia	Deberá de estar disponible a realizar revisión en caso de que exista una emergencia y podría realizar ese trabajo en horario que no fuere de oficina.
Trabajos adicionales como:	Cambio de un repuestos y mano de obra empleada serán facturados al cliente por separado previa una autorización.
Tiempo de la garantía	Variará conforme al mantenimiento será indicado en el contrato la cantidad de días por mano de obra y calidad de repuestos.
Extinción de contrato:	1.-Incumplimiento de los términos de referencia 2.-Incumplimiento de los plazos 3.-Incapacidad temporal por causa de caso fortuito o fuerza mayor 4.-Caducidad de contrato 5.-Mutuo acuerdo de las partes contratantes 6.-revocatoria del contrato 7.-Ocultar información relevante que pueda afectar las cláusulas del contrato
Requisitos del contratista:	1.-Debera contar con un equipo apto y suficiente de personal técnico para atender los mantenimientos requeridos de la flota vehicular solicitados. 2.- Deberá contar con el equipo y las herramientas adecuadas para realizar el mantenimiento necesario. 3.-Se adjunta especificaciones detallando el servicio solicitado

REQUERIMIENTOS TECNICOS DETALLADOS

El Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria SENASA, requiere contratar proveedores que presten servicios de mantenimiento preventivo (incluido mano de obra y repuestos) y correctivo, para su flota vehicular ubicados a nivel nacional y los cuales se detallan de la siguiente manera:

- **LOTE UNICO**

1. Cede principal donde se atenderán los vehículos de Tegucigalpa.
2. Regional donde se atenderán los vehículos de San Pedro Sula.
3. Regional donde se atenderán los vehículos de Danlí.

4. Regional donde se atenderán los vehículos de Choluluteca.
5. Regional donde se atenderán los vehículos de Comayagua.
6. Regional donde se atenderán los vehículos de Santa Rosa Copan.
7. Regional donde se atenderán los vehículos de Juticalpa.
8. Regional donde se atenderán los vehículos de la ceiba.
9. Regional donde se atenderán los vehículos de Olanchito.
10. Regional donde se atenderán los vehículos de Tocoa.

De la Flota de Vehículos:

El Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria SENASA cuenta con una flota de vehículos de 113 vehículos, para la cual se está solicitando los siguientes servicios preventivos y correctivos cuando se requieran:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Mantenimiento preventivo para la flota vehicular del SENASA, a nivel Central-Regional. Que incluya:		
1	Cambio de aceite de motor y su respectivo filtro, (cotizar valor de mano de obra y filtros)		
2	Limpieza o cambio de filtro de aire (cotizar filtro)		
3	Cambio de filtro de combustible, si el vehículo lo requiere (cotizar filtro)		
4	Revisión y regulación de frenos delanteros y traseros		
5	Revisión del sistema eléctrico luces y vías		
6	Revisión del sistema de Dirección (en caso de necesitar repuestos se cotiza por separado)		
7	Revisión y cambio de Bandas		
8	Revisión de interiores		
9	Detección de ruidos de carrocería		
10	Revisión del sistema de suspensión		
11	Revisión y Nivelación de los líquidos de caja, diferencial (delantero y trasero), radiador, power steering, (cotizar el precio de los fluidos)		
12	líquidos frenos, embrague, líquido limpia parabrisas		
13	Revisión y cambio de frenos (fricciones delanteras, traseras, discos, tambores, zapatas, bombas auxiliares, valor de mano de obra (repuesto se cobra por separado)		
14	bombas de frenos y revisión de freno de mano		
15	Desengrasado y lavado de motor,		
16	Alineamiento 4 ruedas		
17	Armado de llantas		
18	Balanceo de llantas		
19	Diagnósticos computarizados de fallas (ESCANER)		
20	Cambio de batería en caso de ser necesario (cotizar mano de obra y repuesto)		
	*****ultima linea*****		
<p>OBS: El SENASA cuenta con vehículos Marca Toyota 2.5, 2.4, 3.0, Toyota Dina Tipo Camión, Toyota Coaster Tipo Bus, Nissan Frontier, Nissan Urban Tipo Bus, y Mitsubishi L-200, Camionetas Fortuner, Camioncitos Isuzu, así como motocicletas entre otros.</p>			

OBS. el oferente deberá presentar este cuadro según el orden descrito como parte de su oferta económica, y detallar para que lote cotiza, si algún ítem no es ofertado no debe alterar el cuadro

anterior solo colocar “no ofertamos).
los valores deberán ser unificados para cualquiera de los vehículos del listado del lote único (se adjunta listado de vehículos de referencia).

la cantidad de mantenimientos preventivos requeridos es de cuatro (4) mantenimientos por la cantidad vehículos que cuenta el SENASA es decir 452 mantenimientos (el SENASA ÚNICAMENTE PAGARÁ LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS CONFORME LA NECESIDAD HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO), todo mantenimiento correctivo solicitado que salga del diagnóstico realizado será facturado y cobrado aparte, su valor que será establecidos en el cuadro de oferta de mantenimiento preventivo.

Productos a Utilizar:

- Se solicitan que sean repuestos originales y/o productos que cumplan con las características técnicas para el buen funcionamiento del vehículo (no se aceptaran repuestos de Yonkers)
- Que dichos repuestos cumplan con garantía de mantenimiento preventivo de 5,000 kilómetros.
- Que se cuente con un servicio de *Grúa 24/7 a nivel nacional.*
- Que los vehículos al momento de salir del taller mecánico estos sean entregados limpios.

Del Oferente:

Puede presentar como oferente cualquier persona natural o jurídica especializada en el rubro, que se encuentre debidamente organizada y con capacidad de proporcionar el servicio solicitado

- a) Que cuente COMO MINIMO con dos (2) técnicos especializados en el área de mantenimiento preventivo mínimo un año de experiencia que garantice el trabajo a realizar
- b) Listado del personal técnico y administrativo con su hoja de vida.
- c) Listado de equipo con el que cuenta el taller.

Presentar en su propuesta técnica, en la que se señale expresamente su compromiso de **asumir todo gasto** por daño o perjuicio a los vehículos del servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentario SENASA, ocasionados por su personal durante la ejecución de los servicios materia del presente proceso; comprometiéndose a ser subsanados de forma inmediata mediante la reparación o reemplazo correspondiente.

Presentar en su propuesta técnica el horario de trabajo del taller, deberá considerar en su propuesta técnica que es un requisito indispensable brindar atención a los vehículos, del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentario SENASA de lunes a viernes eventualmente fines de semana o los días feriados, previa coordinación con el Director de Administración y Finanzas

Características Técnicas del Servicio:

El servicio de mantenimiento preventivo debe incluir según lo señalado en cada programa o plan de mantenimiento, lo siguiente:

-
- Mano de Obra: que incluye el servicio propiamente dicho y los insumos necesarios para la ejecución del mismo.
 - No se podrán usar productos y materiales alternativos solo productos de calidad y marcas reconocidas
 - Se deberá de prestar el Servicio de reparación y reencachado de llantas en caso de ser necesario
 - Se deberán entregar las unidades vehiculares limpias una vez que estas sean trabajadas
 - el mantenimiento correctivo de cualquier vehículo antes de su realización deberá ser autorizado por el Director de Administración y Finanzas del SENASA, previo una hoja de diagnóstico indicando las reparaciones que se requieran para que sean revisadas por el depto de que este designe, para así verificar que los precios de los repuestos y mano de obra que este nos brinde sean coincidentes con los precios que se encuentren en el mercado.
 - Las garantías de los trabajos deberán estar estipuladas en cada proceso que se realice y deberán de ser estipuladas en kilómetros recorridos y ser entregadas por escrito conforme se pacte en el contrato.
 - Para los mantenimientos preventivos se estará tomando de referencia los valores ya estipulados en el cuadro de cotización.
 - Los mantenimientos correctivos se facturan por separados siempre y cuando hayan sido autorizados, y deberá de incluir detallados los repuestos a utilizar.
 - Se deberá hacer entrega del repuesto cambiado.

El Servicio Nacional De Sanidad E Inocuidad Agroalimentario SENASA a través de la Dirección de Administración y Finanzas designará una persona, quien mediante una **Orden de Trabajo** hará la solicitud formal antes de ingresar el vehículo al taller mecánico.

Se deberá de realizar un **Acta de Recepción** por vehículo reparado la cual deberá de ser firmada por la persona a la que en ese momento le sea entregado el vehículo ya reparado esto para dar fe y constatar que el mantenimiento o revisión se llevó a cabo.

Los oferentes podrán presentar sus ofertas por el total de oficinas a nivel nacional del SENASA a nivel nacional.

Sub-Contrataciones

EL SENASA, aceptara subcontrataciones de talleres, siempre y cuando el oferente antes de llevarlo cabo presente el perfil, respaldos técnico económico del taller, y estos deberán ser autorizados por la institución. (Art.115,116 y117 de la Ley de Contratación del Estado).

Listado Flota Vehicular (vehículos de referencia con los que cuenta el SENASA)

TEGUCIGALPA

Item	MARCA	MODELO	CC	TIPO	AÑO	UBICACIÓN
1	TOYOTA	HILUX	2494	PICK - UP	2018	TEGUCIGALPA
2	TOYOTA	HILUX	2494	PICK - UP	2018	TEGUCIGALPA
3	TOYOTA	HILUX	2494	PICK - UP	2018	TEGUCIGALPA
4	TOYOTA	HILUX	2494	PICK - UP	2018	TEGUCIGALPA
5	MITSUBISHI	L-200	2477	PICK - UP	2019	TEGUCIGALPA
6	MITSUBISHI	L-200	2477	PICK - UP	2019	TEGUCIGALPA
7	MITSUBISHI	L-200	2477	PICK - UP	2019	TEGUCIGALPA
8	MITSUBISHI	L-200	2477	PICK - UP	2019	TEGUCIGALPA
9	MITSUBISHI	L-200	2477	PICK - UP	2019	TEGUCIGALPA
10	MITSUBISHI	L-200	2477	PICK - UP	2019	TEGUCIGALPA
11	MITSUBISHI	L-200	2477	PICK - UP	2019	TEGUCIGALPA
12	MITSUBISHI	L-200	2477	PICK - UP	2019	TEGUCIGALPA
13	MITSUBISHI	L-200	2477	PICK - UP	2019	TEGUCIGALPA
14	MITSUBISHI	L-200	2500	PICK - UP	2020	TEGUCIGALPA
15	MITSUBISHI	L-200	2477	PICK - UP	2020	TEGUCIGALPA
16	TOYOTA	FORTUNER	2755	CAMIONET	2021	TEGUCIGALPA
17	TOYOTA	FORTUNER	2755	CAMIONETA A LUJO	2023	TEGUCIGALPA
18	FORD	EXPLOREF	3500	CAMIONET A LUJO	2019	TEGUCIGALPA
19	TOYOTA	HILUX	2393	PICK-UP	2024	TEGUCIGALPA
20	TOYOTA	HILUX	2393	PICK-UP	2024	TEGUCIGALPA
21	TOYOTA	HILUX	2393	PICK-UP	2024	TEGUCIGALPA
22	TOYOTA	HILUX	2393	PICK-UP	2024	TEGUCIGALPA
23	TOYOTA	HILUX	2393	PICK-UP	2025	TEGUCIGALPA CUARENTENA
24	TOYOTA	HILUX	2393	PICK-UP	2025	TEGUCIGALPA SEMILLAS
25	TOYOTA	HILUX	2393	PICK-UP	2025	TEGUCIGALPA DIAGNOSTICO
26	TOYOTA	HILUX	2393	PICK-UP	2025	TEGUCIGALPA
27	NISSAN	FRONTIER	2500	PICK-UP	2025	TEGUCIGALPA
28	TOYOTA	HIACE	2986	BUS		TEGUCIGALPA
29	TOYOTA	HILUX		PICK-UP	2009	TEGUCIGALPA
30	TOYOTA	HILUX		PICK-UP	2009	TEGUCIGALPA
31	TOYOTA	HILUX L-200		PICK UP	2003	TEGUCIGALPA
32	TOYOTA	HILUX 3.0 4D		PICK UP	2008	TEGUCIGALPA
33	MITSUBISHI	L-200		PICK-UP	2004	TEGUCIGALPA
34	MITSUBISHI	L-200		PICK-UP	2004	TEGUCIGALPA
35	TOYOTA	DINA		CAMION	2006	NUEVA ALDEA
36	TOYOTA	HILUX		PICK-UP	2022	TEGUCIGALPA

DANLI

Item	MARCA	MODELO	CC	TIPO	AÑO	UBICACIÓN
1	TOYOTA	HILUX	2494	PICK - UP	2018	REGIONAL DANLI
2	TOYOTA	HILUX	2494	PICK - UP	2017	REGIONAL DANLI
3	NISSAN	FRONTIER	2500	PICK-UP	2014	REGIONAL DANLI
4	NISSAN	FRONTIER	2500	PICK-UP	2014	REGIONAL DANLI

CHOLUTECA

Item	MARCA	MODELO	CC	TIPO	AÑO	UBICACIÓN
1	TOYOTA	HILUX	2494	PICK - UP	2017	REGIONAL CHOLUTECA
2	TOYOTA	HILUX	2494	PICK - UP	2018	REGIONAL CHOLUTECA
3	TOYOTA	HILUX	2494	PICK - UP	2018	REGIONAL CHOLUTECA
4	TOYOTA	HILUX	2494	PICK - UP	2018	REGIONAL CHOLUTECA
5	TOYOTA	HILUX	2494	PICK - UP	2018	REGIONAL CHOLUTECA
6	TOYOTA	HILUX	2494	PICK - UP	2018	REGIONAL CHOLUTECA
7	MITSUBISHI	L-200	2477	PICK - UP	2019	REGIONAL CHOLUTECA
8	MITSUBISHI	L-200	2477	PICK - UP	2019	REGIONAL CHOLUTECA
9	MITSUBISHI	L-200	2477	PICK - UP	2020	REGIONAL CHOLUTECA
10	TOYOTA	HILUX	2494	PICK-UP	2009	REGIONAL CHOLUTECA
11	NISSAN	FRONTIER	2500	PICK-UP	2014	REGIONAL CHOLUTECA
12	TOYOTA	HILUX		PICK-UP	2022	
13	TOYOTA	HILUX		PICK-UP	2022	
14	NISSAN	FRONTIER	2500	PICK-UP	2014	REGIONAL CHOLUTECA

COMAYAGUA

Item	MARCA	MODELO	CC	TIPO	AÑO	UBICACIÓN
1	TOYOTA	HILUX	2494	PICK - UP	2018	REGIONAL COMAYAGUA
2	TOYOTA	HILUX	2494	PICK - UP	2018	REGIONAL COMAYAGUA
3	MITSUBISHI	L-200	2477	PICK - UP	2019	REGIONAL COMAYAGUA
4	MITSUBISHI	L-200	2477	PICK - UP	2019	REGIONAL COMAYAGUA
5	MITSUBISHI	L-200	2477	PICK - UP	2019	REGIONAL COMAYAGUA
6	MITSUBISHI	L-200	2500	PICK - UP	2020	REGIONAL COMAYAGUA
7	TOYOTA	HILUX	2393	PICK-UP	2025	REGIONAL COMAYAGUA
8	TOYOTA	HILUX	2393	PICK-UP	2025	REGIONAL COMAYAGUA
9	NISSAN	FRONTIER	2500	PICK-UP	2014	REGIONAL COMAYAGUA
10	NISSAN	FRONTIER	2500	PICK-UP	2014	REGIONAL COMAYAGUA
11	NISSAN	FRONTIER	2500	PICK-UP	2014	REGIONAL COMAYAGUA
12	TOYOTA	HILUX		PICK-UP	2008	REGIONAL COMAYAGUA
13	TOYOTA	HILUX D-4D		PICK-UP	2009	REGIONAL COMAYAGUA
14	TOYOTA	HILUX		PICK-UP	2008	REGIONAL COMAYAGUA
15	TOYOTA	HILUX		PICK-UP	2008	REGIONAL COMAYAGUA
16	TOYOTA	HILUX D-4D		PICK-UP	2008	REGIONAL COMAYAGUA
17	NISSAN	FRONTIER		PICK-UP	2004	REGIONAL COMAYAGUA
18	NISSAN	FRONTIER		PICK-UP	2004	REGIONAL COMAYAGUA
19	TOYOTA	HILUX		PICK-UP	2008	REGIONAL COMAYAGUA

SANTA ROSA DE COPAN

Item	MARCA	MODELO	CC	TIPO	AÑO	UBICACIÓN
1	TOYOTA	HILUX	2494	PICK - UP	2018	REGIONAL SANTA ROSA I
2	TOYOTA	HILUX	2494	PICK - UP	2018	REGIONAL COPAN
3	MITSUBISHI	L-200	2477	PICK - UP	2019	REGIONAL COPAN

JUTICALPA

Item	MARCA	MODELO	CC	TIPO	AÑO	UBICACIÓN
1	TOYOTA	HILUX	2494	PICK - UP	2018	REGIONAL JUTICALPA
2	TOYOTA	HILUX	2494	PICK - UP	2017	REGIONAL JUTICALPA
3	TOYOTA	HILUX	2494	PICK - UP	2018	REGIONAL JUTICALPA
4	TOYOTA	HILUX	2494	PICK - UP	2018	REGIONAL JUTICALPA
5	MITSUBISHI	L-200	2477	PICK - UP	2019	REGIONAL JUTICALPA
6	TOYOTA	HILUX	2393	PICK-UP	2025	REGIONAL JUTICALPA
7	TOYOTA	HILUX	2393	PICK-UP	2025	REGIONAL JUTICALPA
8	TOYOTA	HILUX	2394	PICK-UP	2025	REGIONAL JUTICALPA
9	NISSAN	FRONTIER	2500	PICK-UP	2014	REGIONAL JUTICALPA
10	NISSAN	FRONTIER	2500	PICK-UP	2014	REGIONAL JUTICALPA
11	NISSAN	FRONTIER	2500	PICK-UP	2014	REGIONAL JUTICALPA

LA CEIBA

Item	MARCA	MODELO	CC	TIPO	AÑO	UBICACIÓN
1	TOYOTA	HILUX	2494	PICK - UP	2017	REGIONAL LA CEIBA
2	TOYOTA	HILUX	2494	PICK - UP	2017	REGIONAL LA CEIBA
3	TOYOTA	HILUX	2494	PICK - UP	2009	REGIONAL LA CEIBA
4	MITSUBISHI	L-200	2477	PICK - UP	2019	REGIONAL LA CEIBA
5	TOYOTA	HILUX	2393	PICK-UP	2022	REGIONAL LA CEIBA
6	TOYOTA	HILUX	2393	PICK-UP	2025	REGIONAL LA CEIBA

OLANCHITO

Item	MARCA	MODELO	CC	TIPO	AÑO	UBICACIÓN
1	TOYOTA	HILUX	2494	PICK - UP	2017	REGIONAL OLANCHITO
2	MAZDA	BT50	2500	PICK-UP	2014	REGIONAL OLANCHITO
3	MITSUBISHI	L200 4X4	2500	PICK-UP	2017	REGIONAL OLANCHITO

TOCOA

Item	MARCA	MODELO	CC	TIPO	AÑO	UBICACIÓN
1	TOYOTA	HILUX	2494	PICK - UP	2017	REGIONAL TOCOA
2	TOYOTA	HILUX	2494	PICK - UP	2017	REGIONAL TOCOA
3	TOYOTA	HILUX	2494	PICK - UP	2009	REGIONAL TOCOA
4	KIA	CAMION	2700	PICK - UP	2019	REGIONAL TOCOA
5	MITSUBISHI	L200 4X5	2500	PICK-UP	2017	REGIONAL TOCOA
6	TOYOTA	HILUX	2494	PICK-UP	2008	REGIONAL TOCOA

SAN PEDRO SULA

Item	MARCA	MODELO	CC	TIPO	AÑO	UBICACIÓN
1	MITSUBISHI	L-200	2477	PICK - UP	2019	REGIONAL SAN PEDRO SULA
2	MITSUBISHI	L-200	2477	PICK - UP	2019	REGIONAL SAN PEDRO SULA
3	MITSUBISHI	L-200	2477	PICK - UP	2019	REGIONAL SAN PEDRO SULA
4	MITSUBISHI	L-200	2477	PICK - UP	2019	REGIONAL SAN PEDRO SULA
5	NISSAN	FRONTIER	2500	PICK-UP	2014	REGIONAL SAN PEDRO SULA
6	MITSUBISHI	L200	2477	PICK-UP	2017	REGIONAL SAN PEDRO SULA
7	NISSAN	FRONTIER	2500	PICK-UP	2014	REGIONAL SAN PEDRO SULA
8	NISSAN	FRONTIER	2500	PICK-UP	2014	REGIONAL SAN PEDRO SULA
9	NISSAN	FRONTIER	2500	PICK-UP	2014	REGIONAL SAN PEDRO SULA
10	NISSAN	FRONTIER	2500	PICK-UP	2014	REGIONAL SAN PEDRO SULA
11	NISSAN	FRONTIER	3000	PICK-UP	2011	REGIONAL SAN PEDRO SULA

SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios	1
Formulario de Información sobre el Oferente	1
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	1
Formulario de Presentación de la Oferta	1
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad	1
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	1
Formulario de Autorización del Fabricante	1
Formato de Contrato	1
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	1
Formato de Garantía de Cumplimiento	1
Formato de Garantía de Calidad	1
Formato de Garantía por anticipo	1
Aviso de licitación	1

Lista de Precios

País del Comprador Honduras				Monedas de conformidad con el del IO-09		Sub cláusula 09.4	Fecha: LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar precio total por cada artículo]</i>	<i>[indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>
Precio Total								

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

	Página	de	páginas
1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]			
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]			
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]			
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]			
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]			
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]			
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]			
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.			
<input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.			
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.			

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[Indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[Indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[Indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[Indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[Indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[Indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[Indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsimile: <i>[Indicar los números de teléfono y facsimile del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[Indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos adjuntos]</i> 1 Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. 1 Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [Indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [Indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [Indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [Indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [Indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho periodo;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;

(g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

(h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

(i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ninguna otra oferta que reciban. Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____.

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de *(indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran)*, por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes del año _____.

Firma y Sello _____
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohearsiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraría al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajo los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Contrato (opcional)

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia.]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

(1) *[indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado “el Comprador”), y*

(2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada “el Proveedor”).*

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
1. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (L.TAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denotan, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejarnos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de

2. responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y

trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

3. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

4. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

- 4.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 4.2. De conformidad con la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 4.3. La garantía permanecerá vigente durante el periodo cuya fecha de terminación sea establecida en la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación.
- 4.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 4.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 4.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo

del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]* ;
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Autorización del Fabricante (Cuando aplique)

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y garantiza, conforme a los pliegos de condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fecha en el día _____ de _____ de 200__ *[fecha de la firma]*

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para
garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

5. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
6. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
7. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
8. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZADE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ _____ ” ubicado en

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECEERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD⁴
ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar
la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ _____ ” ubicado en
_____ Construido/entregado por el

Afianzado/Garantizado _____

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____

FIRMA AUTORIZADA

⁴ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

/GARANTIA / FIANZA/DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantia/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ _____” ubicado en _____.

Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

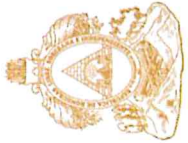
BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA SERA EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACION SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCION AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TITULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE RÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor **BENEFICIARIO** no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantia]*, en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



**SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
SAG-SENASA**

Aviso de Licitación Pública Nacional

República de Honduras

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

“SENASA”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LP-SENASA-001-2026 “CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE SENASA A NIVEL NACIONAL”

(PERIODO FISCAL 2026)

1. El **SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA “SENASA”** invita a las empresas interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SENASA-001-2026** a presentar ofertas selladas para: **“CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE SENASA A NIVEL NACIONAL” (PERIODO FISCAL 2026)**
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de **FONDOS NACIONALES (FONDOS PROPIOS) (FUENTE 12)**
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de **LICITACIÓN PÚBLICA (LPN)** establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a: nombre del Director General del SENASA, Dr. Rafael Enrique Rodríguez Alvarado en la dirección indicada al final de este Llamado, previo el pago de la cantidad no reembolsable de quinientos lempiras (L_500.00) pagados a través de TGR a nombre del SENASA. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondúCompras”, (www.honducompras.gob.hn) si requiere información adicional solicitarla al correo compras@senasa.gob.hn o al número +504 3344-8054. Estos pliegos de condiciones estarán disponibles a partir del 11 de junio del 2026
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección es: Edificio SENASA, Col. Loma Linda Norte ave. La Fao, Fte a la Secretaría de Agricultura y Ganadería, el 28 de julio del 2026 a las 10:00 A.M. las ofertas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas. Las ofertas que se reciban se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada el 28 de julio de 2026 a las 10:15 A.M. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa M.D.C fecha 15 de junio del 2026

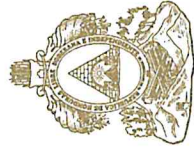


Dr. Rafael Enrique Rodríguez Alvarado
Director General Del SENASA

Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria SENASA
Col. Loma Linda Norte, Avenida la FAO, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.
Teléfonos: (504) 2232-6213 / 2235-8425 / 2239-7089 / 2239-7067



www.senasa.gob.hn



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
SAG-SENASA

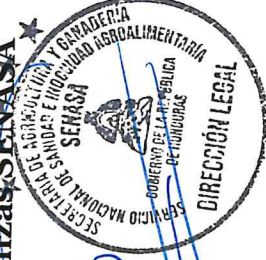
MEMORANDUM DL.399-2026.

Para: M.B.A. Denis W. Avilez Estrada.
Director de Administración y Finanzas SENASA

De: Abg. Jorge Luis Mejía.
Director Legal SENASA

Asunto: Remisión Dictamen Legal DL- 2150-2026.

Fecha: 11 de junio del 2026.



En atención al MEMORANDUM DAF-896-2026, de fecha 11 de junio del 2026, una vez revisadas las Bases de la Licitación Pública Nacional, por este medio remito a usted Dictamen Legal DL-2150-2026, referente a la Licitación Pública Nacional LP-SENASA-001-2026, denominada contratación de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO y CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR DE SENASA A NIVEL NACIONAL” (PERIODO FISCAL 2026), para continuar con el proceso de Licitación Pública Nacional.

Atentamente,

Cc: Archivo
JJVS

Escuel
11-06-26
12:14 pm

Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria SENASA
Col. Loma Linda Norte, Avenida la FAO, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.
Teléfonos: (504) 2232-6213 / 2235-8425 / 2239-7089 / 2239-7067



www.senasa.gob.hn

DICTAMEN LEGAL/SENASA. DL- 2150-2026.

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA). DIRECCION LEGAL. Tegucigalpa, Municipio del Distrito, once (11) de junio del dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El MEMORANDUM DAF-896-2026, de fecha 11 de junio del 2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de SENASA, remitiendo las bases de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SENASA-001-2026 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR DE SENASA A NIVEL NACIONAL” (PERIODO FISCAL 2026). En este sentido esta Dirección Legal en atención al cumplimiento de las funciones que a la misma le competen se pronuncia de la forma siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-015-2020, de fecha tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020), se crea El Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) como un ente desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, el cual tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, ejerciendo su competencia con autonomía técnica, administrativa y financiera de duración indefinida y con plena capacidad para adquirir, ejerceré derechos y contraer obligaciones.

SEGUNDO: Que en fecha 03 de marzo del 2026, fue nombrado el Doctor RAFAEL ENRIQUE RODRIGUEZ ALVARADO, mayor de edad, soltero, hondureño, Médico Veterinario, con documento de identificación nacional (DNI) No. 0704-1985-01830, nombrado en fecha 03 de marzo del 2026, mediante ACUERDO EJECUTIVO No. 229-2026, de ejecución inmediata debidamente facultado para suscribir convenios y actuando en su condición de Director General y Representante Legal del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA en adelante “SENASA”.

TERCERO: Según MEMORANDUM DSG-272-2026, de fecha 11 de junio del año 2026 la Jefe de Servicios Generales mediante la señorita Ligia Irias remite a la Dirección de Administración y Finanzas, Solicitud de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la flota vehicular del SENASA periodo 2026, donde adjunta las Especificaciones Técnicas requeridas para el servicio según la necesidad del SENASA.

CUARTO: Que, en fecha 11 de junio de 2026, esta Dirección Legal recibió, en forma física y vía correo electrónico, los pliegos de las BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SENASA-001-2026 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR DE SENASA A NIVEL NACIONAL” (PERIODO 2026) siendo la fuente de financiamiento Fondos Nacionales (Fondos Propios). En tal sentido, se informó a la Dirección de Administración y Finanzas que, habiéndose revisado nuevamente los pliegos por esta Dirección Legal y encontrándose conforme con los cambios realizados al formato y los mismos están de acorde con las indicaciones del ONCAE, se recomendó continuar con el trámite correspondiente.

QUINTO: Que, mediante memorándum DAF-896-2026 de fecha 11 de junio de 2026, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó la emisión de dictamen legal respecto a la Licitación Pública Nacional LPN-SENASA-001-2026, en cumplimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONCLUSIONES

Con base en los antecedentes expuestos, esta Dirección Legal del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) concluye, salvo mejor criterio:

PRIMERO: Que, conforme a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la emisión de dictamen legal previo constituye un requisito indispensable para la continuación de los procedimientos de contratación en la modalidad de licitación pública, por lo que corresponde a esta Dirección Legal pronunciarse en ese sentido.


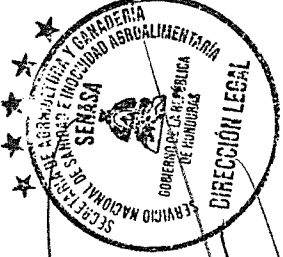
SEGUNDO: Que, una vez revisados los pliegos de condiciones de la Licitación Pública Nacional LPN-SENASA-001-2026, y habiéndose verificado los cambios al formato y los mismos están de acorde con lo indicado por el ONCAE, debidamente subsanadas por la unidad competente, no se identifican impedimentos legales que imposibiliten la prosecución del proceso.

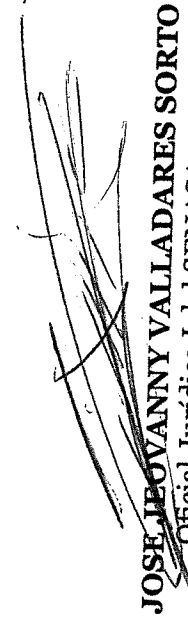
TERCERO: Que, en atención a lo dispuesto en el artículo 31, numeral 3, de la Ley de Contratación del Estado, y los artículos 38 numeral 2), 44, 59, 60 numeral 2), y 99 de su Reglamento, así como a las directrices emitidas por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), los pliegos de condiciones han sido elaborados en observancia de los modelos tipo vigentes y sus respectivas actualizaciones, conforme a lo instruido por dicho ente rector.

RECOMENDACIÓN

Esta Dirección Legal del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), luego del análisis jurídico correspondiente, y en virtud de que las bases de licitación cumplen con los lineamientos establecidos en el Comunicado ONCAE No. 032-2021, RECOMIENDA:

1. Que es procedente continuar con el proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-SENASA-001-2026, denominado "**Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Flota Vehicular de SENASA a Nivel Nacional**" (PERIODO 2026)



ABG. JORGE LUIS MEJÍA LOPEZ
Director Legal del SENASA


ABG. JOSÉ LEOVANNY VALLADARES SORTO
Oficial Jurídico I del SENASA

